

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Bajas.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas don Froilán Ros Ruiz.—Página 1.240.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Aptitud para submarinos.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se declara "apto" para el servicio de subma-

rinos a los Mecánicos segundos D. Santos Caveró Gil y D. Eduardo Albaladejo García.—Página 1.240.

MARINERÍA

Aptitud para submarinos.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se declara "apto" para el servicio de submarinos al personal de Marinería que se relaciona.—Página 1.240.

Curso de Apuntadores.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se rectifica la Orden Ministerial de 12 de julio último (D. O. núm. 158) en el sentido de excluir del curso de Apuntadores que anunciaba al personal de Marinería que se relaciona, que será sustituido por el que se señala.—Página 1.240.

EDICTOS

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

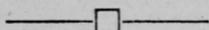
Bajas.—Fallecido en 22 del actual el Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Froilán Ros Ruiz, que se encontraba destinado en la Secretaría del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Aptitud para submarinos.—Como resultado de los exámenes de fin de curso verificados en la Escuela de Submarinos, se declara "apto" para el servicio de submarinos, con antigüedad de 20 de julio de 1954, al personal siguiente:

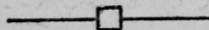
Mecánico segundo D. Santos Caveró Gil.
Mecánico segundo D. Eduardo Albaladejo García.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Marinería.

Aptitud para submarinos.—Como resultado de los exámenes de fin de curso verificados en la Escuela de Submarinos, se declara "apto" para el servicio de submarinos, con antigüedad de 20 de julio de 1954, al personal siguiente:

Cabo primero de Maniobra Andrés Monedero Sanz.

Cabo primero de Maniobra Jesús Rodríguez Díaz.

Cabo segundo de Maniobra Angel Mullois Galán.

Cabo primero Artillero Venancio A. González Gómez.

Cabo segundo Artillero Antonio Becerra Joya.

Cabo segundo Artillero Juan Martín Gallardo.

Cabo segundo Artillero José Ramón García Menes.

Cabo segundo Electricista Rafael Manzano Befán.

Cabo segundo Electricista José Trigo Martínez.

Cabo segundo Electricista Alejandro Luna Martell.

Cabo segundo Radio Diego Heredia Sánchez.

Cabo segundo Mecánico Luis Martínez Hernández.

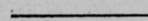
Cabo segundo Mecánico Salvador Cortés Andréu.
Cabo primero Amanuense Ignacio Castell Vidal.
Cabo segundo Sanitario José Luis Molino Cheda.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Curso de Apuntadores.—Por causa sobrevenida, se rectifica la Orden Ministerial de 12 de julio de 1954 (D. O. núm. 158), en el sentido de excluir del curso de Apuntadores que anunciaba al personal de Marinería que a continuación se relaciona bajo el epígrafe A, el que será sustituido por el B):

A)

Marineros de segunda.

José Ramón Marqués Vázquez.

José Priego Casal.

Carlos Paineceiras Arias.

Manuel Hoz Lavín.

José Martínez Varela.

Ernesto Cortés Garrido.

Gabriel Rodríguez Obispo.

B)

Marineros de segunda.

José Otero Prol.

Manuel González López.

Manuel Malvido Santos.

José María Gómez.

Pedro Lestón Luse.

José Castro Vila.

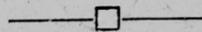
Domingo Gómez Pernas.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



EDICTOS

Don Emilio Carmona Alfaya, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente número 78 de 1954, instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de la Línea de la Concepción José Martín Sánchez, folio 214/951,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad Judicial de este Departamento Marítimo, se ha declarado justificada la pérdida del mencionado documento, quedando, por lo tanto, sin valor, incurriendo en

responsabilidad toda persona que lo posea o haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

La Línea de la Concepción, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor, *Emilio Carmona*.

Don José Polo Serantes, Alférez de Navío, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Corme,

Hace saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de 7 del actual, se declara nulo y sin valor el rol de la lancha *Sol de España*, folio 10 de la 4.^a lista de este Distrito, que había sido expedido con fecha precedente, incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndolo hallado, no lo entregue a las Autoridades.

Corme, 14 de julio de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, Juez instructor, *José Polo Serantes*.

Don Mateo Perelló Perelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de expediente de pérdida de documentos navales expedidos a favor del inscripto de Marina Juan Arabi Costa,

Hago saber: Que en el expediente de pérdida de Nombramiento de Mecánico Naval expedido para Juan Arabi Costa, obra decreto auditoriado del excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Baleares, declarando justificado el extravío.

Por tanto, queda nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Mateo Perelló Perelló*.

Don Angel Káifer Olondo, Capitán de Corbeta de S. M., Juez instructor de los expedientes instruidos a instancia de los inscriptos Joaquín González Mercedes, Antonio Lastra Moliner y Jesús Becero Vian, que solicitan un duplicado de la Libreta de Inscripción Marítima, y los inscriptos José Martínez Urbaneja y Hermenegildo Soto Gómez, que solicitan, el primero, un duplicado de la Cartilla Naval, y el segundo de la Licencia absoluta, por haber extraviado los originales que poseían,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento se declaran nulos y sin valor dichos documen-

tos, incurriendo en responsabilidad quien los poseyere y no hiciera entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Santander, 3 de agosto de 1954.—El Capitán de Corbeta de S. M., Juez instructor, *Angel Káifer Olondo*.

Don José Luis Sicre de la Casa, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 202/953 instruido con motivo del extravío de la Libreta de Inscripción Marítima y Cédula de Inscripción al inscripto del Trozo de Algeciras Emilio Barragán Haro, folio 11/951.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha de 23 de marzo del año actual, se declaró nulo y sin valor alguno el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor, *José Luis Sicre de la Casa*.

REQUISITORIAS

Raimundo Aresti Laradogoitia, de treinta y tres años de edad, natural de Lejona, hijo de Julián y de Justa.

Máximo Inchausti Minteguía, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Mendata, hijo de Santiago y de Dionisia.

Juan Salinas Freixas, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Barcelona, hijo de Salvador y de Vicenta.

Procesados en causa número 210 de 1954 por deserción mercante; comparecerán, en el plazo de sesenta días, ante el Juez de la Comandancia Militar de Marina, Capitán de Infantería de Marina D. Eloy Rodríguez Rodríguez, advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Vigo, 29 de julio de 1954.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

Feliciano Quevedo Río, de treinta y ocho años de edad, natural de Vallejo Mena (Burgos) y vecino de Zalla, hijo de Fernando y de Elisa.

Aurelio Ruiz Ruiz, de veintisiete años de edad, natural de Orejo y vecino de Comillas, hijo de Severiano y de Aurelia.

Procesados en causa número 224 de 1954 por deserción mercante; comparecerán, en el plazo de sesen-

ta días, ante el Juez de la Comandancia Militar de Marina D. Eloy Rodríguez Rodríguez, advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Vigo, 29 de julio de 1954.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

Esteban Egorrola Solozábal, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Calahorra, hijo de José María y de María.

Procesado en causa número 153 de 1954 por deserción mercante; comparecerá, en el plazo de sesenta días, ante el Juez de la Comandancia Militar de Marina D. Eloy Rodríguez Rodríguez, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Vigo, 29 de julio de 1954.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Eloy Rodríguez Rodríguez*.

José Fernández Lariño, hijo de Ramón y de Josefa, de veintinueve años de edad, Marinero, natural de Muros (La Coruña), que tuvo su última residencia en Serres-Muros (La Coruña), en la actualidad en ignorado paradero y cuyas demás señas personales y particulares se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante D. Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y de la causa número 340 de 1953, que se le sigue por un supuesto delito de abandono de buque, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo como se le interesa, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la mencionada Autoridad, en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Bilbao, 26 de julio de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

Manuel Jesús Martínez Caamaño, hijo de Jesús y de Rogelia, de veinticinco años de edad, natural de Esteiro (La Coruña) y vecino de la misma localidad, cuyas demás señas personales y particulares se desconocen.

Jesús Vicente Muñecas, hijo de Modesto y de Rosario, de veintinueve años de edad, natural de San Julián de Musqués (Vizcaya) y vecino de Lanes-tosa, de la misma provincia, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Francisco Martínez Sierra, hijo de Francisco y de Francisca, de cuarenta y dos años de edad, natural de Corrubedo (La Coruña) y vecino de la misma localidad, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Jesús Miguel Fernández Santos, hijo de Luis y de Inés, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Santander, Alumno de Náutica, cuyas señas personales y particulares se desconocen.

Procesados en la causa número 182 de 1954 por un supuesto delito de deserción mercante del vapor *Monte Inhorta* en los puertos de Carteret (New-Jersey) y Filadelfia; en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante don Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y de la expresada causa, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo como se les interesa, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de la mencionada Autoridad, en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Bilbao, 26 de julio de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

José León Tajés, procesado en causa número 167 de 1954, seguida por el delito de polizonaje, hijo de Arturo y de Concepción, de veintisiete años de edad, natural de Serres-Muros; en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hace.

Rogando a las Autoridades de Orden Público su detención y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado instructor correspondiente.

El Ferrol del Caudillo, 29 de julio de 1954.—El Teniente, Juez instructor, *José Valdivia*.